I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 673 /

CHIGUAYANTE, 11 ABR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio **Nº1.298** de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Memorando N°12 del Inspector Técnico de Obras, informa que por audiencia del Sr. Alcalde de fecha Noviembre 18 del 2011, esta en conocimiento de problema de pandereta colindante con la Sra. Delfina Catalán de Vilugrón, en calle las Lilas, Población Papen de Chiguayante; Orden de pedido interno **Nº 925**, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita la adquisición de 14 metros lineales de cierro vibrado de 1.80 mt. de alto; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **FABRICA DE VIBRADOS MARIA INES VELIZ GABELLINI E I R L**, Rut. **52.002.726-2**, quien ofrece el servicio de suministro e instalación a un menor valor y un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo Nº 08, de la Ley de Compras Nº 19.886. y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 14 metros lineales de cierro vibrado de 1.80 mt. de alto; actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese la adquisición de 14 metros lineales de cierro vibrado de 1.80 mt. de alto, al proveedor **FABRICA DE VIBRADOS MARIA INES VELIZ GABELLINI E I R L**, Rut. **52.002.726-2,** por un monto total $232.400.- (Doscientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos), correspondiente a la Orden de Pedido Interno **Nº 925**, de la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD S SECRETARIO MUNICIPAL M CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/LPC/lpc.
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: 10/04/12